

que aunque Dⁿ Fran^{co} Perez de los
Padre estubo Casado & Leguista
conhizo a Fran^{co} Gaitan abuelo
vigantes, noletoca Parentesco a
este testigo, y sin Embargo por dha
Causa no dexara a decir la Verdad en lo
que supiere, y fuere preguntado, y es
Responde = A la Segunda Pregunta dixo:
que los dichos Dⁿ Francisco y Dⁿ Alonso
Gaitan son hijos legitimos, y naturales
de Dⁿ Pedro Gaitan, y de D^{na} Ana Lerano
hermanos, y naturales, que fueron de dha Villa
A los quales Conocio este testigo muy
bien, que vivian en la Calle de la Corredera
donde estava la Casa de este testigo una
enfamada & dtra a los quales les vio estar
Casados, y Velados, y hazer vida amandable
& de dho maximo Obisio, y Procrearon
Crianza, y Alimentaron como tales sus hijos
Legitimos a los dhos Dⁿ Fran^{co}, y Dⁿ Alonso